

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 DE VITORIA-GASTEIZ

2415

EDICTO dimanante del procedimiento n.º 1026/2014 seguido sobre medidas hijos no matrimoniales contencioso.

Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Vitoria-Gasteiz.

Juicio: me. hij. ex. con. 1026/2014.

Parte demandante: Aracelis Maria Nova Granado.

Parte demandada: Marco Antonio Ledezma Vasquez.

Sobre: medidas hijos extramatrimoniales.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia n.º 182/2015 dictada en el procedimiento de medidas de hijos extramatrimoniales MHC 1026/2014, entre la demandante Aracelis Maria Nova Granado y el demandado Marco Antonio Ledezma Vasquez, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Vitoria-Gasteiz.

En atención al actual desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Marco Antonio Ledezma Vasquez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días hábiles.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2015.

LA SECRETARIO JUDICIAL.